

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 01-2018-MPC
DEL 23 DE ENERO DE 2018**

En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil dieciocho, a horas 4:00 p.m. bajo la Presidencia del Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán – Alcalde Provincial, y con la asistencia de los señores regidores: Juan Carlos Sánchez Aburto, María Flora Sánchez Candela de Flores, Jesús Gianpier Custodio Cama, María Luisa Fernández Vivanco, Jesús Ricardo Huamán Gutiérrez, Jorge Arnaldo Beas Rengifo, Carlos Alberto Faustino Calderón, Javier Lucio Román Castillo y Luis Tomás Chávarri Carahuatay. Contando con el quórum reglamentario de asistencia de regidores se da inicio a la sesión de concejo, actuando como Secretaria, la Abg. Marilyn Pacsi Muñoz – Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Cañete. Se deja constancia que, la regidora Natali Domitila Arias Campos, mediante Carta N° 01-2018-NDAC-MPC, solicita la dispensa de su asistencia a la sesión programada para el día de hoy, por motivos de trabajo, debiendo hacerse de conocimiento al Pleno de Concejo.

Asimismo, se cuenta con la presencia del Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla - Gerente Municipal, Abg. Horacio Hinojosa Delgado – Gerente de Asesoría Jurídica; Sr. Manuel Julio Gonzáles Gómez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informática, Sr. Carlos Quiñones Torres – Sub Gerente de Imagen Institucional, periodistas y público en general.

AGENDA:

Modificar el Acuerdo de Concejo N° 124-2017-MPC, que designa a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Cañete.

El señor Alcalde, señala que, se tiene el Acuerdo de Concejo N° 124-2017-MPC, por el cual se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas de la Municipalidad Provincial de Cañete, conformada por los siguientes funcionarios:

Titular:

- 1) Gerente de Administración y Finanzas - Víctor Abel Magallanes Condori
- 2) Sub Gerente de Tesorería - Alexia Oriele Castillo Cueto

Suplente

- 3) Gerente de Secretaría General - Marilyn Johana Pacsi Muñoz
- 4) Sub Gerente de Seguridad Vial, - Flor de María Ramos Arias

Señalización y Sanciones

Asimismo, señala que, al haberse efectuado el cambio de funcionarios, se requiere la modificación del Acuerdo de Concejo N° 124-2017-MPC.





No habiendo consulta alguna sobre el asunto por parte de los regidores; pide a los regidores se sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar la modificación de Acuerdo de Concejo N° 124-2017-MPC, que quedará conformada de la siguiente manera:

Titular:

- 1) Gerente de Administración y Finanzas - Sabino Alejandro Julián Castilla
- 2) Sub Gerente de Tesorería - Juan Emilio Meneses Acevedo

Suplente

- 3) Gerente de Secretaría General - Marilyn Johana Pacsi Muñoz
- 4) Gerente de Asesoría Jurídica - Horacio Hinostroza Delgado

A la votación: Levantan la mano los señores regidores: Juan Carlos Sánchez Aburto, María Flora Sánchez Candela de Flores, Jesús Gianpier Custodio Cama, María Luisa Fernández Vivanco, Jesús Ricardo Huamán Gutiérrez, Jorge Arnaldo Beas Rengifo, Carlos Alberto Faustino Calderón, Javier Lucio Román Castillo y Luis Tomás Chávarri Carahuatay. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

No habiendo otro punto a tratar, se da por culminada la presente sesión, siendo las 4:23p.m.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CÁNETE
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
ABOG. MARILEY J. PACSI MUÑOZ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CÁNETE
Lic. Alexander Julio Bazán-Guzmán
ALCALDE

sesión Extraordinaria de Consejo

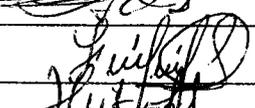
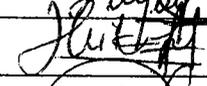
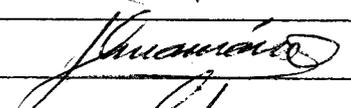
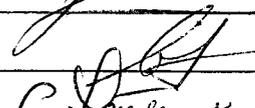
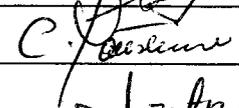
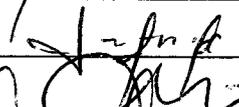
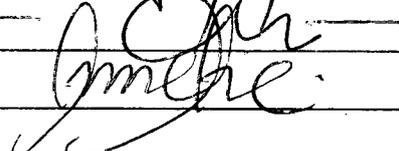
del 23 de Enero de 2018

Hora: 4 p.m.

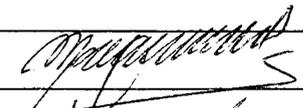
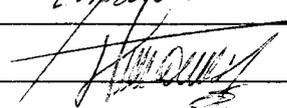
4.23 pm.

Presidencia: Sr. Alexander Julio Bazán Luzman - Alcalde Provincial

Regidores:

- 1.- Juan Carlos Sanchez ABUATO 
- 2.- Maria^a Flora Sánchez Candela de Flores. 
- 3.- Jesús Pímpier Custodio Cama 
- 4.- Jesús Luis Fernández Utranco 
- 5.- _____
- 6.- Jesus Ricardo HUAMAN Gutiérrez 
- 7.- JESUS ARNALDO BEAS PENABAZO 
- 8.- Carlos Alberto Faustino Calberón 
- 9.- JAVIER LUCIO ROMAN CASTILLO 
- 10.- _____
- 11.- Luis F. Chavarri Carahuatay 

Funcionarios:

- 12 Manuel Gonzales Gomez 
- HORACIO HINOSTROZA DELGADO 



032

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 02-2018-MPC
DEL 25 DE ENERO DE 2018**

En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil dieciocho, a horas 7:00 a.m. bajo la Presidencia del Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán – Alcalde Provincial, y con la asistencia de los señores regidores: María Flora Sánchez Candela de Flores, Jesús Gianpier Custodio Cama, María Luisa Fernández Vivanco, Natali Domitila Arias Campos, Carlos Alberto Faustino Calderón, Javier Lucio Román Castillo y Luis Tomás Chávarri Carahuatay. Contando con el quórum reglamentario de asistencia de regidores se da inicio a la sesión de concejo, actuando como Secretaria, la Abg. Marilyn Pacci Muñoz – Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Cañete. Se deja constancia que, el regidor Pedro Spadaro Yaya, mediante de fecha 24 de enero de 2018, solicita dispensa por no poder asistir a la sesión programada para el día de hoy, por motivos personales.

Asimismo, se cuenta con la presencia del Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla - Gerente Municipal, Abg. Horacio Hinostraza Delgado – Gerente de Asesoría Jurídica; Sr. Manuel Julio Gonzáles Gómez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informática, CPC. Liliana María Flores Lozano – Gerente de Administración Tributaria, Sr. Carlos Quiñones Torres – Sub Gerente de Imagen Institucional, periodistas y público en general.

Acto seguido el señor Alcalde da la bienvenida a los señores regidores que se encuentran presentes, así como el Gerente Municipal, para tratar los puntos de agenda programados para el día de hoy.

APROBACIÓN DE ACTAS:

- 1) **Acta de sesión extraordinaria del Concejo N° 17-2017-MPC, del 30 de noviembre de 2017.**
Se aprueba la dispensa de lectura de actas, en mérito al Art. 36° del Reglamento Interno de Concejo.
No habiendo observaciones. Aprobado por unanimidad.
- 2) **Acta de sesión extraordinaria del Concejo N° 18-2017-MPC, del 15 de diciembre de 2017.**
Se aprueba la dispensa de lectura de actas, en mérito al Art. 36° del Reglamento Interno de Concejo.
No habiendo observaciones. Aprobado por unanimidad.
- 3) **Acta de sesión extraordinaria del Concejo N° 19-2017-MPC, del 19 de diciembre de 2017.**
Se aprueba la dispensa de lectura de actas, en mérito al Art. 36° del Reglamento Interno de Concejo.
No habiendo observaciones. Aprobado por unanimidad.
- 4) **Acta de sesión extraordinaria del Concejo N° 20-2017-MPC, del 19 de diciembre de 2017.**
Se aprueba la dispensa de lectura de actas, en mérito al Art. 36° del Reglamento Interno de Concejo.
No habiendo observaciones. Aprobado por unanimidad.



AGENDA:

- 1) **Conformar el Comité Directivo FINVER, para el año 2018.**
Establecido en el artículo 12° del Reglamento del FINVER, aprobado mediante Ordenanza N° 020-2012-MPC y modificado con Ordenanza N° 020-2017-MPC. Para el caso se da el siguiente cuadro:

PRESIDENTE:

✓ Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán - Alcalde Provincial



033

INTEGRANTES:

- ✓ Abg. Marilyn Johana Pacci Muñoz
Gerente de Secretaría General.
- ✓ Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla
Gerente de Administración y Finanzas (E).
- ✓ Ing. Misael Silvano Calagua Zevallos
Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural
- ✓ Sr. José Antonio Caico Fernández
Representante de los Alcaldes Distritales de la Alcaldía del Distrito de Quilmaná
Provincia de Cañete.
- ✓ Abg. Fredy Teodoro Toribio Candela
Representante de los Colegios Profesionales de la Provincia de Cañete.
- ✓ Banco de la Nación – Ente Fiduciario.

No habiendo consulta al respecto, se procede a la votación: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2) Modificar el Acuerdo de Concejo N° 130-2016-MPC, que designa a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas del Fondo de Inversión Municipal, FINVER CAÑETE.

Al respecto el señor Alcalde, señala que dicho cuadro de responsables de las cuentas estuvo conformada por:

Titulares:

- C.P.C. Víctor Abel Magallanes Condori - Gerente de Administración y Finanzas
Ing. Misael Silvano Calagua Zevallos - Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural.

Suplentes:

- Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán - Alcalde Provincial
Abg. Flor de María Ramos Arias - Gerente de Secretaría General

Y en estos momentos a la aprobación correspondiente, los nuevos responsables del manejo serán asumidos por los siguientes funcionarios:

Titulares:

- Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla - Gerente de Administración y Finanzas (E)
Ing. Misael Silvano Calagua Zevallos - Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural.

Suplentes:

- Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán - Alcalde Provincial
Abg. Marilyn Johana Pacci Muñoz - Gerente de Secretaría General

A la votación: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se consigna la asistencia del regidor Jorge Arnaldo Beas Rengifo, siendo las 7:14 a.m.

3) Aprobar la designación del representante, titular y suplente de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el Directorio de Emapa Cañete, para el período 2018-2021.

Al respecto en uso de la palabra la **Secretaria General**, dar lectura de los artículos 2° y 3° de la Resolución Ministerial N° 467-2017-VIVIENDA de fecha 11 de diciembre de 2017. **Art. 2°.- Candidatos a director y expediente:** Las municipalidades provinciales accionistas, los gobiernos regionales y la sociedad civil, deben proponer a candidatos aptos, se considera que un candidato apto cuando cumple con los requisitos para ser director, establecidos en los párrafos 61.1 y 61.2 del artículo 61 del Reglamento y no se encuentra incurso en alguno de los impedimentos establecidos en el artículo 62° del mismo cuerpo legal. Está permitido la reelección de directores, salvo en los casos en que el director en funciones haya ejercido el cargo de director por dos (02) periodos consecutivos, inmediatos anteriores a la propuesta. **Art. 3°.- El expediente del candidato a director,** los proponentes como responsables de proponer a los candidatos a directores, registran los expedientes en la Plataforma Virtual, tomando en cuenta los siguientes documentos:





034

- a) Hoja de vida documentada y suscrita en cada página por el candidato propuesto. La cual debe incluir obligatoriamente: Copia simple de DNI, copia simple del grado académico de bachiller y del título profesional de las carreras de ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración. En el caso de títulos profesionales expedidos en el extranjero los mismos deben ser reconocidos por la Sunedu; copia simple de los títulos, certificados y/o constancias de posgrado, copia simple de los documentos que acrediten la experiencia profesional mínima de cinco años, en cargos directivos y/o de nivel gerencial, en entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, vinculadas a servicios públicos.
- b) Certificado de antecedentes penales vigente a la fecha de presentación.
- c) Declaración jurada de no encontrarse incurso en ningún impedimento para ser director, suscrita como máximo sesenta días calendarios antes de su presentación (Anexo 1).
- d) Copia simple del acuerdo de concejo municipal, consejo regional o documento respectivo, según sea el caso, con el que se propone al candidato

Artículo 4º.- los estudios de posgrado: Los títulos, certificados y/o constancias de estudios de posgrado deben indicar el nombre del programa y de la institución educativa supervisada por la Sunedu. Los estudios de posgrado y sus requisitos son los establecidos por la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Los títulos, certificados y/o constancias de los estudios de posgrado deben ser expedidos por instituciones universitarias de acuerdo a la citada Ley. En el caso de títulos, certificados y/o constancias de posgrado expedidos en el extranjero, los mismos deben ser reconocidos por la Sunedu. Los estudios de posgrado concluidos deben estar vinculados con el sector saneamiento y/o regulación de servicios públicos y/o gestión y/o administración. En caso que el Gerente General o el MVCS tuvieran duda sobre la citada vinculación, el Proponente debe presentar los planes de estudios correspondientes. Los estudios de posgrado pueden sustituirse con la acreditación de experiencia de diez años en el sector saneamiento, siempre que se haya desempeñado como un profesional de las carreras de ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración. El cómputo de dicha experiencia se toma en cuenta en tanto el candidato cuente con el grado académico de bachiller.

El señor Alcalde, de acuerdo a los estatutos y las normas establecidas, propone al Licenciado Luis Alberto Chanamé Gonzáles como representante a la Presidencia, y Suplente Sr. Pablo Raúl Cajavilca Cajavilca. El Lic. Chanamé, quien tiene experiencia previa y cumple con los requisitos señalados por la Secretaría General. Pide a los regidores se sirvan efectuar sus consultas, caso contrario someterlo a votación.

Regidora María Fernández, consulta si estos son cargos de confianza, previa evaluación curricular, me imagino, pudo ser interesante que nos otorguen los currículos de ambas personas, así como que se hubieran presentado dos temas, como todo acto democrático, para poder nosotros tener una segunda opción, o no sé, si es que, nosotros no tenemos la opción de hacer una elección y si le compete a su persona; de ser así es mejor aclararlo.

El señor Alcalde, señala que, en este caso la ley, le faculta al Presidente de la Junta de Accionistas, que es el Alcalde Provincial y por eso nosotros presentamos de acuerdo a la evaluación curricular realizada y a la característica necesarias para cubrir este cargo importante, le decir exigencias y requisitos para poder cumplir con este perfil, como lo han podido escuchar, no solo se requiere tener una maestría, experiencia en gestión pública, en este sentido es conveniente considerar al Lic. Chanamé Gonzáles.

Regidora María Fernández, del señor Chanamé tenemos cierta información, del Sr. Cajavilca es que no tenemos documentación.

El señor Alcalde, señala que, le están alcanzando los currículos de ambos funcionarios, y así puedan asumir dicho encargo.

No habiendo otra consulta, se procede a la votación: Aprobar la designación de los representantes: Titular Lic. Luis Alberto Chanamé Gonzáles y Suplente: Pablo Raúl Cajavilca Cajavilca, de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el Directorio de Emapa Cañete, para el período 2018-2021. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

- 4) **Informar la aprobación del proyecto de Estatuto Social de la empresa EMAPA-CAÑETE.**





Para el informe respectivo, la Secretaria General, señala que el punto de agenda es información respecto a la aprobación del proyecto de Estatuto Social de la empresa EMAPA-CAÑETE, que fue remitido por la Empresa Emapa Cañete S.A. así como el Oficio N° 023-2018/SUNASS-030 de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento de la Presidencia del Concejo de Ministros por el cual emite su opinión favorable al proyecto de Estatuto; para conocimiento del Pleno del Concejo.

El señor Alcalde, manifiesta que, lo hace presente para conocimiento de cada uno de ustedes sobre este proyecto.

Asimismo, no habiéndose programado en agenda la aprobación de otorgar facultades al Alcalde Provincial, para otorgar donaciones dinerarias y no dinerarias, se pone a consideración del pleno, para que sea tratado en esta sesión, por ser necesaria para la atención de las solicitudes de apoyo. Aprobado por unanimidad de los regidores asistentes.

5) Autorizar al Despacho de Alcaldía, efectuar donaciones dinerarias y no dinerarias hasta por el monto equivalente a 1 UIT para la provincia de Cañete, para el año 2018.

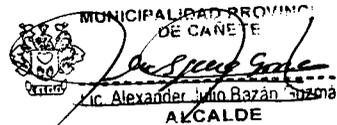
En este punto importante, es para poder autorizar al Despacho de Alcaldía para otorgar donaciones dinerarias y no dinerarias hasta por el monto equivalente de 1 UIT (unidad impositiva tributaria) para la provincia de Cañete con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal de forma trimestral, correspondiente al año fiscal 2018.

A la votación: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

No habiendo otro punto a tratar, se da por culminada la presente sesión, siendo las 7.45 a.m.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
ABCG MARCELYN J. PACSI MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Dr. Alexander Julio Bazán
ALCALDE

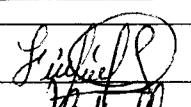
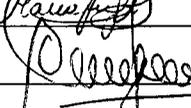
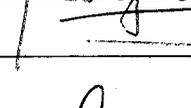
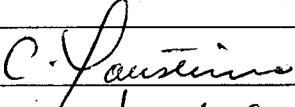
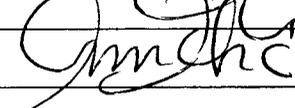
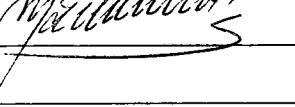
sesión Extraordinaria de Concejo
Del 25 de Enero de 2018

Horas: 7 am.

9.45 am.

Presidencia: Sr. Alexander Juli Borja Muzman - Alcalde Provincial

Regidores:

- | | | |
|---------------------|--|---|
| 1.- | | |
| 2.- | Maria Flora Sánchez Candela de Flores. |  |
| 3.- | Jesús Gianpiero Custodio Cama |  |
| 4.- | Maria Luisa Fernández Vivanco |  |
| 5.- | Noraí Domitilla Arias Campos |  |
| 6.- | | |
| 7.- | | |
| 8.- | Carlos Alberto Faustino Calderón |  |
| 9.- | JAVIER LUCIO ROMAN CASTILLO |  |
| 10.- | | |
| 11.- | Luis T. Chowari Caratuatay |  |
| <u>Fuercenanos:</u> | | |
| 1.- | Liliana M. Flores Lozano |  |
| 2.- | Manuel Gonzales Gomez |  |

Se dijo constancia que mediante carta de fecha 24 de enero 2018, el Regidor Pedro Spadaro Laya, solicita dispensa de asistir en sesión extraordinaria convocada para el 25-01-2018 a horas 7 a.m.



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 03-2018-MPC
DEL 29 DE ENERO DE 2018**

En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil dieciocho, a horas 10:00 a.m. bajo la Presidencia del Sr. Juan Carlos Sánchez Aburto – Teniente Alcalde, y con la asistencia de los señores regidores: María Flora Sánchez Candela de Flores, María Luisa Fernández Vivanco, Natali Domitila Arias Campos, Jesús Ricardo Huamán Gutiérrez, Carlos Alberto Faustino Calderón, Javier Lucio Román Castillo y Pedro Spadaro Yaya. Contando con el quórum reglamentario de asistencia de regidores se da inicio a la sesión de concejo, actuando como Secretaria, la Abg. Marilyn Pacsi Muñoz – Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Asimismo, se cuenta con la presencia del Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla - Gerente Municipal, Abg. Horacio Hinostroza Delgado – Gerente de Asesoría Jurídica; Sr. Manuel Julio Gonzáles Gómez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informática, Sr. Edgar Sánchez Lévano – Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Sr. Carlos Quiñones Torres – Sub Gerente de Imagen Institucional, periodistas y público en general.

La Secretaria General, con la venia del Pleno del Concejo, deja constancia que se ha recepcionado la Carta N° 05-2018 mediante el cual el Alcalde Provincial, señala que por motivos de actividades programadas para el día de hoy, no podrá Presidir la sesión de concejo programada para el día de hoy; por lo tanto solicita su dispensa; y se proceda de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo.

AGENDA:

- 1) Aprobar el proyecto de Ordenanza que establece la recuperación de vías públicas ocupadas por el comercio ambulatorio en avenidas, calles, jirones, pasajes en el distrito de San Vicente - Cañete.**

Al sustento, **la Gerente de Desarrollo Económico**, previo saludo, expresa que, este proyecto nace de esta Gerencia ante la preocupación de que las mayorías de las vías públicas del distrito, están siendo ocupadas por el comercio ambulatorio dejándonos vías que podamos utilizarlos como evacuación. En este sentido, hemos considerado en este proyecto varias calles y avenidas, se sabe que una de las principales es la que se encuentra alrededor de lo que es el mercado modelo y el centro de abastos del mercadillo, calles los laureles, Libertadores, frente a la Calle Santa Rosa, tenemos un colegio Medalla Milagrosa, y frente a estos se encuentran varios módulos ubicados con el nombre de Perú 28 y Mi Perú, estos módulos son de comerciantes que tienen puestos en otros lugares y están haciendo comercio informal, vienen ocupando la vía pública desde hace 15 años; y ya es tiempo de recuperar estas calles, porque ante cualquier incidente que ocurriera (terremoto) se van a tener pérdidas humanas, y allí nos van a culpar al Pleno de la Municipalidad, así también tenemos la Prolongación Santa Rosa que es al lado dl Beto Di Laura, tenemos allí más de 21 puestos que son comercio informal y aducen que en algún momento la Municipalidad los colocó allí, queremos recuperar las calles. También hay otras avenidas como Calle Grau, Ovalo Bolognesi que es donde los días viernes, sábado y domingo, y como en estos lugares están cerca a las discotecas, salen a vender salchi pollos, pollos broster y sacan mesas y sillas como si eso fuera el tema de un restaurante al paso, el ingreso a San Vicente en la Calle Dos de Mayo, se siguen apostando personas con el comercio informal, nosotros entendemos que hay la necesidad de trabajo, pero creo que todo ello debe ser de una manera ordenada, de repente con algunos módulos, por allí estamos en la Gerencia de Desarrollo Económico, viendo de qué manera podría ser y que ocupe el menor espacio posible y que tenga de repente una mejor imagen. Señores regidores, creo que este es el momento de comenzar con los cambios para mejorar la imagen de la provincia de Cañete; y que no sólo es un tema de la Gerencia sino también un tema de Defensa Civil, de la Contraloría de la República que en su debido momento se han ido analizando y evaluando que las vías públicas están ocupadas por el comercio y también por paraderos; y si revisan el acervo documentario





van a verlo incluso el proyecto de ordenanza, es una necesidad y es un tema de control y orden. No he podido proyectar las fotografías que tenemos, pero saben que hoy en día estamos con el tema de la demolición de las tiendas del ovalo Grau, estamos coordinando con Luz del Sur, los Ingenieros, Gobierno Regional; pero creo que todos vivimos aquí en San Vicente, vamos a hacer las compras y podemos ver lo que les estoy manifestando, se refleja lo que decimos en el documento, es el momento de recuperar las vías; y que si bien es cierto esas personas han tenido el tiempo suficiente como para proveerse de algo en bienestar de su familia; no podemos permitirlo. Se encuentra presente también la Directiva del Mercado Modelo, que muchas veces no creían en la Municipalidad; y creo que estamos demostrándolo. Pediría se le permita el uso de la palabra de la Presidenta, quien desea reforzar también este proyecto de ordenanza, siendo ellos también los afectados.

Regidor Javier Román, al saludo señala que, se ejecuten las ordenanzas que se cumplan, porque si bien es cierto se aprueban y no son aplicadas; que si bien es cierto los comerciantes necesitan trabajar, pero que sea en un orden. De aprobarse esta ordenanza, pido que sea aplicado.

Regidora María Fernández, felicita la labor de la Gerente de Desarrollo Económico, quien ha venido demostrando su capacidad de trabajo para hacer frente a los diversos problemas que aquejan a la ciudad capital de San Vicente de Cañete, sobre todo en este tema tan álgido de recuperación de las vías pública ocupadas por el comercio ambulatorio, creo que hubiera sido oportuno que todos los regidores nos sentemos y podamos discutir este tema, del cual me siento apenada de que no estén la totalidad porque hubiera sido interesante que estemos el 100% del pleno porque hoy se está tomando la decisión de gran importancia. Es oportuna la recuperación de las calles porque nuestra propia población se ve insatisfecha por el desorden y caos que se vive hoy en día, por el incremento del comercio ambulatorio que es una problemática social que va a existir siempre sí, pero se está desbordando y que está atentando contra la vida, el cuerpo y la salud que es un delito, y en quien recaería si pasar algún incidente, algún siniestro, alguna pérdida humana y quien es serían los primeros responsables, serían sus autoridades en este caso el Alcalde y los regidores, aquí no habría responsabilidad en el comerciante que en gran parte por su acto de irresponsabilidad; y que, si bien es cierto ahí la necesidad, que prima antes que su seguridad ante salvaguardar su vida y su integridad; ante ello es oportuno y felicita la iniciativa a la Gerencia de Desarrollo Económico y que esto se cumpla, como lo decía el regidor Javier Román, a veces también se aprueban ordenanzas hay una demora en el acuerdo de concejo, por allí se propicia alguna protesta por parte de la población, yo creo que en esta ocasión no vamos a eso, dentro de unos minutos vamos a escuchar las palabras de los comerciantes y creo que concuerdan con nuestra posición que ya es hora que trabajen dentro de un orden que bonito es cuando existe el orden y la limpieza, porque ello garantiza que sus ventas se incrementen, porque si lo hago de manera contraria la población se irán a estas tiendas que están llegando a nuestro país, porque vemos a cierto punto medidas de higiene. Considera que es hora de que los comerciantes del mercado modelo, se organicen, se y conozco que existen discrepancias dentro del mercado, que se deben dejar de lado, no debe de primar el interés personal, sino el interés común. Se deben de ir ordenando, tal así como lo ha realizado Imperial, que bajo ese orden han mejorado sus ventas ya nadie se sabe de sus límites, aquí se exponen al peligro sacando sus productos afuera expendiendo en las calles, una emergencia, por donde entrarían los bomberos y las ayudas de auxilio rápido. Es mi punto de vista y agradecer la participación de los presentes, y es un día histórico porque vamos a recuperar después de muchos años nuestras calles.

El Teniente Alcalde, pide que absuelva la consulta del regidor Román.

Gerente de Desarrollo Económico, señala que, se tiene la preocupación de todos ustedes al decir que muchas veces se aprueban ordenanzas y no se ejecutan, justamente una de las acciones que nosotros quisimos tomar es recuperar las vías públicas no se pudo ejecutar porque no teníamos la ordenanza, es por eso que trabajamos en ello, porque en el mes de noviembre teníamos todo preparado y listo para recuperar la Av. Prolongación Santa Rosa, cursamos los documentos necesarios a los organismos correspondientes y dos días antes con el servicio de inteligencia estuvimos evaluando todos los puntos y uno de ellos que nos podía afectar era el tema de fluido eléctrico que estaba de manera clandestina, en el momento de tomar alguna acción podrían suceder hechos que estuviéramos lamentando en estos momentos, entonces nos





reunimos con la PNP y se vio conveniente para realizar cualquier acción, sea mediante una ordenanza aprobada por el pleno del concejo, es por ello que no pudimos accionar y por eso que encaminamos este proyecto de ordenanza para que no queden esos vacíos, sacar la ordenanza y que no se puedan ejecutar. Hemos considerado en la ordenanza las calles, pasajes, como pasaje Los Laureles que está en la Urb. Los Cipreses, espaldas del mercadillo, Prolongación Santa Rosalía, Calle Santa Rosa, Prolongación Santa Rosa, Calle Miguel Grau, Calle Sepúlveda, Calle Bolognesi, Av. 2 de Mayo Cdra. 3 hacia el Ovalo Grau, Av. Los Libertadores, Urb. Mi Perú, Ovalo Bolognesi y Ovalo Grau, estas calles vienen siendo afectadas por el comercio ambulatorio y es necesario que se apruebe la ordenanza. Que quede en claro que nosotros no estamos yendo con el trabajo de nadie, sino que tenemos que ver un tema de control y que poco a poco nos tenemos que ir ordenando nuestra ciudad, y luego poder emprender proyectos que ayuden a estas personas que dependen de este trabajo para que tengan en el futuro algo mejor.

Regidor Carlos Faustino, al saludo, señala que, para complementar lo que dice la Gerente de Desarrollo Económico, creo que para atender la pregunta del regidor Román, es cuál es el trabajo post a la aprobación de la ordenanza, porque se recuperan las vías, pero ¿qué es lo que se va a realizar?, trabajos de recapeo de las calles, pintado y señalizaciones de las calles y que pueda ser habitable al peatón, porque hoy por hoy puede turgurizarse y también que la participación de los policías municipales y serenazgo es importante.

Regidora María Fernández, en qué plazos se estaría ejecutando la recuperación de las vías, de repente después de la respuesta que se le otorgará al regidor Faustino, tal vez podríamos invitar a la Gerencia de Obras, para que nos explique respecto a la zona.

Gerente de Desarrollo Económico, señala que, a la pregunta del regidor Faustino, lo que estamos realizando es recuperar las vías, se viene coordinando con el área de servicios a la ciudad para que estas vías que se recuperan no sean nuevamente recuperadas, para que se vaya ordenando de manera conjunta, tal es así que, el área e obra está viendo con la demolición de las Tiendas del Ovalo Grau y luego con otros puntos. Tendremos que poner personal para un mejor control. Y en cuanto a lo consultado por la regidora Fernández, sobre el tiempo, nosotros tenemos que esperar que se apruebe la ordenanza y luego se le otorgue un plazo perentorio para que las personas y recalcar que estas personas que han sido notificadas no sólo una vez, sino dos veces; sin embargo, hay antecedentes que años anteriores también han sido notificados, y ese es el tema que muchas veces se notifican y se notifican, y no se ha accionado, y eso es lo que estaremos realizando.

Regidora María Fernández, de producirse una asistencia de los comerciantes de vencido el plazo, cómo actuaría la Municipalidad.

Gerente de Desarrollo Económico, somos consciente regidora, de que vamos a tener la resistencia, de repente se va a tener un poco de inconveniente, no nos vamos a echar para atrás, vamos a seguir adelante por la integridad de todos nosotros y somos conscientes de que es un trabajo de ellos, pero hay maneras como organizarnos, ahora el tema de plazo estamos hablando de 30 días a la aprobación de la ordenanza.

Regidora María Fernández, pregunta ¿qué acciones tomarían ante una resistencia?

Gerente de Desarrollo Económico, señala que, nosotros estamos notificando a la PNP, todo se va a realizar como se debe, si ellos ponen una resistencia mayor, para ello está interviniendo la PNP y para ello está la importancia de la ordenanza.

El Teniente Alcalde, señala que, en el proyecto de ordenanza, artículo tercero, está establecido que se otorgará un plazo excepcional de 30 días naturales contados desde el siguiente de su publicación a todos los comerciantes que ejercen el comercio ambulatorio y vengán utilizando las vías públicas del distrito de San Vicente de Cañete; artículo cuarto, que, vencido el plazo concedido en el artículo precedente se procederá de acuerdo a ley, a habilitar las vías públicas para el libre tránsito peatonal y vehicular, sin la presencia de comerciantes que ejercen el comercio ambulatorio para lo cual se adoptarán las medidas a que hubiere lugar y en coordinación con las instancias pertinentes; artículo quinto, encargar el cumplimiento de la presente ordenanza a la Gerencia de Desarrollo Económico Territorial y Turístico, Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres y la Gerencia de Administración Tributaria (Sub Gerencia de Fiscalización





Tributaria), para cuyo efecto coordinarán acciones para su ejecución con la Policía Nacional del Perú con conocimiento a la Subprefectura Provincial, a fin de que preste auxilio de la fuerza pública conforme lo establece la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando estipuladas en la ordenanza, pide a los regidores se sirvan formular alguna otra consulta.

A la votación: Aprobar la ordenanza que establece la recuperación de las vías públicas ocupadas por el comercio ambulatorio de las avenidas, calles, jirones, pasajes en el distrito de San Vicente de Cañete, que se indican a continuación: Pasaje Los Laureles (Urb. Los Cipreces II Etapa a espaldas del Mercadillo), Prolongación Santa Rosalía, Calle Santa Rosa, Prolongación Santa Rosa, Calle Miguel Grau, Calle Sepúlveda, Calle Bolognesi, Av. Dos de Mayo desde la Cdra. 3 hacia el Ovalo Grau, Av. Los Libertadores, Urb. Mi Perú, Ovalo Bolognesi y Ovalo Grau. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2) Aceptar la renuncia del regidor Jorge Arnaldo Beas Rengifo, como integrante de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades “Semana de Cañete 2018”.

Este punto de agenda será tratado en una próxima sesión de concejo, a pedido del regidor Carlos Faustino, y se cuente con la presencia del regidor Jorge Arnaldo Beas Rengifo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

No habiendo otro punto a tratar, se da por culminada la presente sesión, siendo las 11:00 a.m.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
ABCG. MARCELYN J. PACSI MUÑOZ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



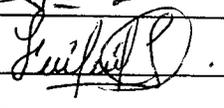
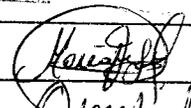
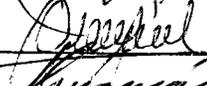
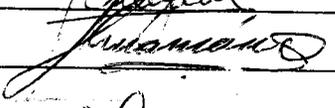
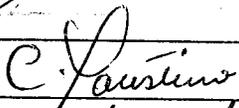
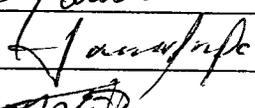
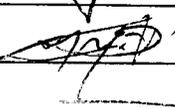
Sr. Juan Carlos Sánchez Aburto
Teniente Alcalde

sesión Extraordinaria de Consejo
del 29 Enero de 2018

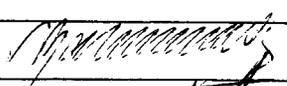
Hora: 10 a.m.

Presidencia: Sr. Juan Carlos Sánchez Abanto - Teniente Alcalde

Regidores.

- 1.- Juan Carlos Sanchez Abanto 
- 2.- María Flore Sánchez Condela de Flores. 
- 3.- _____
- 4.- María Luisa Fernández Vivanco 
- 5.- NATALI DOMITILA ARIAS CAMPOS 
- 6.- Juan Ricardo Humana Gutierrez 
- 7.- _____
- 8.- Carlos Alberto Faustino Calderón 
- 9.- Javier Lucio ROMAN CASTILLO 
- 10.- Pedro Spadaro Lanza 
- 11.- _____

Fiscalizadores:

- 1. Manuel Gonzales Gomez 
- 2. Edgar Sanchez Leano 